

**ORDEN de 8 de abril de 2003, por la que se establece el régimen de ayudas agroambientales a la utilización de métodos de producción agraria integrada para el cultivo del arroz en la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

La creciente sensibilidad social existente en lo que respecta a la protección medioambiental, el interés de los productores en obtener producciones con la máxima calidad posible, y las exigencias de los consumidores en acceder a productos con reconocidas garantías sanitarias, libres de contaminantes y obtenidos por métodos naturales y controlados, justifican el interés de las administraciones en promover políticas de apoyo a dichas producciones obtenidas por métodos de producción compatibles con el medio ambiente.

Con los fines anteriormente expuestos, la Junta de Extremadura ha publicado el Decreto 24/2003, de 11 de marzo, por el que se regula un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agropecuarios compatibles con el medio ambiente. Dicho Decreto dispone que la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente fijará a través de las correspondientes órdenes las distintas líneas de ayuda que se aplicarán, de las recogidas en el Real Decreto 708/2002, así como sus cuantías y los compromisos a seguir por los beneficiarios.

El cultivo del arroz tiene una gran importancia en Extremadura, por la elevada superficie dedicada a su cultivo, por ser su zona cultivable de indudable valor ecológico, por la creciente industrialización de este producto en nuestra región y por su elevado consumo. Por ello, parece aconsejable establecer una línea de ayudas al cultivo de dicho producto por métodos de producción compatibles con el medio ambiente.

Por lo que en su virtud y para la adecuada aplicación de la normativa en nuestra Comunidad Autónoma y sin perjuicio de la directa aplicabilidad de la reglamentación comunitaria,

**DISPONGO:**

**Artículo 1.- Objeto y fin de la convocatoria.**

La presente Orden tiene por objeto regular en la Comunidad Autónoma de Extremadura el procedimiento a seguir en la tramitación de las ayudas a la utilización de métodos de producción agraria integrada en el cultivo del arroz.

Serán objeto de ayuda las actuaciones compatibles con el medio ambiente encaminadas a la racionalización en el uso de productos químicos para los cultivos de arroz, recogidos en la Medida 3.2 del Anexo II del Real Decreto 708/2002, de 19 de julio de medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Comunitaria, en el Decreto 87/2000 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regula la producción integrada en productos agrarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en la Orden de 18 de diciembre de 2001, por la que se aprueba

la Norma Técnica Específica de Producción Integrada del cultivo del arroz en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y sus posibles modificaciones.

**Artículo 2.- Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios de la ayuda contemplada en la presente Orden las personas físicas o jurídicas, con domicilio social y fiscal en Extremadura, titulares de explotaciones agrarias, inscritas, en su totalidad y a su nombre, en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura (en adelante, R.E.A.) y que se comprometan a realizar las actuaciones objeto de ayuda, por un período de al menos cinco años consecutivos, salvo causa de fuerza mayor.

**Artículo 3.- Compromisos.**

Los compromisos para toda la explotación que habrán de cumplir los beneficiarios de la ayuda serán los que se recogen en el Real Decreto 4/2001 y en el Real Decreto 708/2002 tanto los establecidos en su Anexo I sobre "Buenas Prácticas Agrarias Habituales", como los que establece con carácter particular para esta medida el Anexo II.

Los solicitantes de la ayuda deberán presentar un Plan de Explotación Agroambiental de su explotación, según se describe en el Anexo I de esta Orden, que abarque la totalidad del período de compromisos. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Comité Técnico de Medidas Agroambientales y cumplirse íntegramente como condición para el cobro de la ayuda.

Asimismo, deberán estar inscritos en el Registro de Productores de Producción Integrada de arroz y disponer, en el momento del pago, de certificación del cumplimiento con las prácticas culturales recogidas en el Reglamento Técnico correspondiente al cultivo del arroz. Dicha certificación deberá emitirse por la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, y permanecer en vigor de forma continua hasta el final de los compromisos.

Respecto a no incrementar la superficie del cultivo de arroz por encima del límite actual de la explotación, se entiende como tal la superficie que figure en la Declaración de superficies (P.A.C.) del mismo año en que se solicite por primera vez la presente ayuda (primer año de compromisos).

**Artículo 4.- Solicitudes.**

1. Las solicitudes de ayuda, debidamente cumplimentadas, firmadas y acompañadas de la documentación exigible, se presentarán anualmente ante la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en los formularios que figuran en el Anexo II de la presente Orden.

2. Las solicitudes se presentarán durante el mes de abril de cada campaña, en cualquiera de los registros o dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en cualquiera de los Centros de

Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, y Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

3. Las solicitudes que se presenten dentro de los veinticinco días naturales siguientes a la finalización del plazo establecido en el punto anterior, tendrán una penalización del uno por ciento por cada día hábil transcurrido sobre el total de la ayuda correspondiente a la campaña de solicitud en la que se produzca el retraso.

Las solicitudes presentadas fuera de estos plazos se considerarán como no presentadas.

#### Artículo 5.- Documentación.

1. Los solicitantes de ayudas para el primer año de compromisos, presentarán las solicitudes conforme a los formularios 00 y 01 que figuran en el Anexo II de la presente Orden, los cuales deberán estar correcta y completamente cumplimentados. Además, las solicitudes deberán presentarse acompañadas, al menos, de la siguiente documentación, en original o fotocopia compulsada:

- a) Plan de Explotación Agroambiental conforme a lo expuesto en el Anexo I de esta Orden.
- b) Croquis acotado de la/s finca/s, objeto de ayudas.
- c) Planos y cédulas catastrales de las parcelas de la explotación, por las que se solicita la ayuda, sólo en aquellos casos en que las mismas tengan más de un titular y/o más de un uso.
- d) Fotocopia compulsada de la copia notarial de la escritura de constitución de la persona jurídica, en su caso.
- e) En el caso de ser el solicitante persona física, fotocopia compulsada del D.N.I. del solicitante de la ayuda.
- f) En el caso de ser el solicitante persona jurídica, fotocopia compulsada del C.I.F. del solicitante de la ayuda.
- g) Poder suficiente del representante legal que firme la solicitud de ayudas, en su caso.
- h) Fotocopia compulsada del D.N.I. del representante legal que firme la solicitud de ayudas, en su caso.
- i) Certificado de residencia del solicitante de la ayuda.

2. Los solicitantes de ayudas para los siguientes años de compromisos, presentarán las solicitudes conforme a los formularios 01 y 02 que figuran en el Anexo II de la presente Orden, los cuales deberán estar correcta y completamente cumplimentados. Además, las solicitudes deberán presentarse acompañadas, al menos, de la siguiente documentación, en original o fotocopia compulsada:

- a) En el caso de ser el solicitante persona física, fotocopia compulsada del D.N.I. del solicitante de la ayuda.
- b) En el caso de ser el solicitante persona jurídica, fotocopia compulsada del C.I.F. del solicitante de la ayuda.

c) Poder suficiente del representante legal que firme la solicitud de ayudas, en su caso.

d) Fotocopia compulsada del D.N.I. del representante legal que firme la solicitud de ayudas, en su caso.

3. Para el cobro de las ayudas los beneficiarios deben estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Seguridad Social y la Hacienda de la Comunidad Autónoma Extremadura.

#### Artículo 6.- Disponibilidades Presupuestarias.

De acuerdo con lo estipulado en el último párrafo del artículo 11 del Decreto 24/2003, de 11 de marzo, por el que se regula un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agropecuarios compatibles con el medio ambiente, las disponibilidades presupuestarias iniciales para la resolución de las solicitudes del año 2003 serán las siguientes:

Anualidad 2003:	1.500.000 €
Anualidad 2004:	1.500.000 €
Anualidad 2005:	1.500.000 €
Anualidad 2006:	1.500.000 €
Anualidad 2007:	1.500.000 €

Dichas anualidades se cargarán a la partida presupuestaria 12.04.712D.470.00 y proyecto 2003120040003.

#### Disposición Adicional Única.- Legislación Aplicable

Lo no regulado en la presente Orden se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, que establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, en el Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, que deroga parcialmente el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, y en el Decreto 24/2003, de 11 de marzo, por el que se regula el régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agropecuarios compatibles con el medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### Disposición final primera.- Autorización

Se faculta al Director General de Política Agraria Comunitaria para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

#### Disposición final segunda.- Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 8 de abril de 2003.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
EUGENIO ÁLVAREZ GÓMEZ

## ANEXO I

**PLAN DE EXPLOTACIÓN AGROAMBIENTAL A CINCO AÑOS  
PARA LA CONCESIÓN DE LA AYUDA DE PRODUCCIÓN  
INTEGRADA PARA EL CULTIVO DEL ARROZ**

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.I.F. <input type="checkbox"/>	D.N.I. <input type="checkbox"/>
-----------------------------------	------------------------------------	------------------------------------

1. Indicar la superficie **TOTAL** de la explotación (**ENTENDIENDO COMO TAL TODA LA QUE FIGURA A SU NOMBRE EN EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES AGRARIAS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**): \_\_\_\_\_ Has.
2. Describir lo más claramente posible su localización o localizaciones.

3. Describir de forma abreviada la orientación u orientaciones productivas de la explotación:

**4. Cultivo de arroz:**

Indicar a continuación la totalidad de hectáreas de cultivo de arroz de la explotación, que deberán estar inscritas en Producción Integrada, y señalar aquellas que se comprometan con la solicitud de la ayuda al cultivo del arroz.

Nº	Término Municipal	Polígono	Parcela	Variedad Índica/Japónica	Nº de Has.	Régimen de Tenencia	Superficie solicitada

TOTAL: \_\_\_\_\_ Has.

**5. En caso de disponer de ganado en la explotación, indicar:**

ESPECIE	Nº DE CABEZAS	Nº U.G.M. (*)

(\*) Toros, vacas y otros animales de la especie bovina de más de dos años y équidos de más de seis meses = 1,0 U.G.M. Bovinos de seis meses a dos años = 0,6 U.G.M. Ovejas y cabras = 0,15 U.G.M. Cerdos = 0,3 U.G.M.

Superficie de que dispone para aprovechamientos ganaderos declarada en P.A.C.: \_\_\_\_\_ Has.

**6. Describir las modificaciones previsibles que puedan afectar a las superficies del cultivo de arroz durante los cinco años que dura el compromiso.****PRIMER AÑO:****SEGUNDO AÑO:****TERCER AÑO:****CUARTO AÑO:****QUINTO AÑO:**

**7. Observaciones:**

El titular de la explotación detallada en este Plan Agroambiental de Explotación se compromete a realizar las actuaciones que se recogen en el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, y en el Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, así como en la legislación comunitaria y autonómica aplicable a esta ayuda.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ANEXO II**  
**Formulario 00**

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Nº expediente: **ARR**  
(A rellenar por la oficina receptora)

**AYUDAS AGROAMBIENTALES**

**DILIGENCIA DE REGISTRO**

Dependencia: \_\_\_\_\_

Nº Registro Entrada: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_ Minuto: \_\_\_\_\_

**SOLICITUD DE 1º AÑO DE AYUDA A LA PRODUCCIÓN INTEGRADA PARA EL CULTIVO DEL ARROZ**

El solicitante de las ayudas y titular de la explotación cuyos datos identificativos personales, cuenta bancaria y régimen de tenencia se reseñan a continuación:

ESPCIO RESERVADO PARA LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE O DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA			Nº de Seguridad Social: _____
			Teléfono de contacto: _____
<b>DATOS DEL BENEFICIARIO</b> (A rellenar sólo si no se utiliza etiqueta identificativa)	Apellidos y nombre o Razón Social		D.N.I. ó C.I.F.
	Domicilio		
	Localidad	Municipio	Código:
	Provincia		Código Postal:
Apellidos y nombre del representante legal autorizado:			
<b>DATOS BANCARIOS</b> (A rellenar en todos los casos)	El representante de la oficina _____ de la entidad financiera _____ CERTIFICA que los datos que figuran a continuación corresponden a la cuenta que posee el beneficiario de la ayuda o su representante legal arriba Indicados en esta entidad.		
	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Código Banco	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Código sucursal	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> D.C.
Sello y firma			
ENTIDAD A TRAVÉS DE LA CUAL TRAMITA SU SOLICITUD (Cuando proceda):			

**DECLARA Y ACEPTA:**

1. Que conoce las condiciones establecidas por la Unión Europea, el Reino de España y la Comunidad Autónoma (CA) para la concesión de las ayudas agroambientales que solicita.
2. Que todos los datos contenidos en la presente solicitud, formularios y documentos anexos son verdaderos.
3. Que da su conformidad al tratamiento informático de los datos declarados en todos los impresos de la solicitud de acuerdo con la legislación vigente.
4. Que no ha presentado ninguna otra solicitud de ayudas al programa agroambiental que afecte a una misma superficie agrícola o censo ganadero y que suponga incompatibilidad con esta ayuda.
5. Que se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
6. Que los cultivos, superficies, polígonos y parcelas, así como censos ganaderos, de su explotación se encuentran inscritos a su nombre en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
7. Que, a la fecha de presentación de esta solicitud, es Agricultor a Título Principal: SÍ NO
8. Que tiene en la Comunidad Autónoma de Extremadura su domicilio social y fiscal:
9. Que mantiene el cumplimiento de las condiciones generales y particulares que para la concesión de la ayuda se establecen en la normativa europea, nacional y autonómica correspondientes.

**AUTORIZA:** A la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para la obtención de los datos que consten en otras Administraciones y/o Registros, en especial en las Agencias Tributarias y en la Seguridad Social.

**SOLICITA:** El pago de la ayuda agroambiental a la producción integrada de cultivo de arroz para la presente campaña por las superficies relacionadas en el Formulario 01.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_  
El/la Solicitante, o representante legal (1),

Fdo.: \_\_\_\_\_

(1) Cuando se trate de una entidad o persona jurídica, debe aparecer el sello de la entidad en la solicitud, junto a la firma del representante legal.  
**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA**

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

**ANEXO II  
Formulario 01**



**JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Agricultura y Medio Ambient**

<u>DILIGENCIA DE REGISTRO</u>	
Dependencia:	_____
Nº Registro Entrada:	_____
Fecha:	____ Hora: ____ Minuto: ____

Nº expediente: ARR  
(A rellenar por la oficina receptora)

**AYUDAS AGROAMBIENTALES**

**RELACIÓN DE UNIDADES DE CULTIVO POR LAS QUE SE SOLICITA LA AYUDA AGROAMBIENTAL  
A LA PRODUCCIÓN INTEGRADA PARA EL CULTIVO DE ARROZ**

(1)

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			C.I.F.		D.N.I.		
			<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		

Nº parcela (2)	Variedad de la Plantación (3)	Superficie por la que solicita ayuda (Has.)	Provincia	Término Municipal	Polígono	Parcela	Régimen de tenencia (4)

SUP. TOTAL SOLICITADA	
-----------------------	--

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

- (1) Relación del total de unidades por las que se solicita ayuda, y que coinciden con las reflejadas en el Plan Agroambiental.
- (2) Número correlativo de parcelas agrícolas que se reflejan en la solicitud.
- (3) Indique la variedad de la plantación: Índica o Japónica.
- (4) Propiedad (P). Arrendamiento (AR). Otros (O).

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA**

Blanca: Servicio de Ayudas Estructurales  
Verde: Informatización  
Rosa: Oficina receptora  
Amarilla: Interesado



Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

**ANEXO II**  
**Formulario 02**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
**Consejería de Agricultura y Medio Ambiente**



<b>DILIGENCIA DE REGISTRO</b>	
Dependencia:	_____
Nº Registro Entrada:	_____
Fecha:	_____ Hora: _____ Minuto: _____

Nº expediente: **ARR**

(A rellenar por la oficina receptora)

**AYUDAS AGROAMBIENTALES**

**SOLICITUD DE 2º, 3º, 4º ó 5º AÑO PARA EL PAGO DE LA AYUDA A LA PRODUCCIÓN INTEGRADA PARA EL CULTIVO DE ARROZ**

El solicitante de las ayudas y titular de la explotación cuyos datos identificativos personales, cuenta bancaria y régimen de tenencia se reseñan a continuación:

ESPACIO RESERVADO PARA LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE O DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		Nº de Seguridad Social: _____	
		Teléfono de contacto: _____	
DATOS DEL BENEFICIARIO (A rellenar sólo si no se utiliza etiqueta identificativa)	Apellidos y nombre o Razón Social		D.N.I. ó C.I.F.
	Domicilio		
	Localidad	Municipio	Código:
	Provincia		Código Postal:
Apellidos y nombre del representante legal autorizado:			
DATOS BANCARIOS (A rellenar en todos los casos)	El representante de la oficina _____ de la entidad financiera _____ CERTIFICA que los datos que figuran a continuación corresponden a la cuenta que posee el beneficiario de la ayuda o su representante legal arriba Indicados en esta entidad.		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		Código Banco	Código sucursal
		D.C.	Nº de cuenta corriente, libreta, etc.
		Sello y firma	
ENTIDAD A TRAVÉS DE LA CUAL TRAMITA SU SOLICITUD (Cuando proceda):			

**DECLARA Y ACEPTA:**

- Que conoce las condiciones establecidas por la U.E., el Reino de España y la Comunidad Autónoma (CA) para la concesión de las ayudas agroambientales que solicita.
- Que todos los datos contenidos en la presente solicitud, formularios y documentos anexos son verdaderos.
- Que da su conformidad al tratamiento informático de los datos declarados en todos los impresos de la solicitud de acuerdo con la legislación vigente.
- Que no ha presentado ninguna otra solicitud de ayudas al programa agroambiental que afecte a una misma superficie agrícola o censo ganadero y que suponga incompatibilidad con esta ayuda.
- Que se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Que los cultivos, superficies, polígonos y parcelas, así como censos ganaderos, de su explotación se encuentran inscritos a su nombre en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- Que, a la fecha de presentación de esta solicitud, es Agricultor a Título Principal: 

SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Que tiene en la Comunidad Autónoma de Extremadura su domicilio social y fiscal: 

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------
- Que mantiene el cumplimiento de las condiciones generales y particulares que para la concesión de la ayuda se establecen en la normativa europea, nacional y autonómica correspondientes.

**AUTORIZA:** A la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para la obtención de los datos que consten en otras Administraciones y/o Registros, en especial en las Agencias Tributarias y en la Seguridad Social.

**SOLICITA:** El pago de la ayuda agroambiental a la producción integrada del cultivo de arroz para la presente campaña correspondiente a las unidades de cultivo ya comprometidas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_  
El/la Solicitante, o representante legal (1),

Fdo.: \_\_\_\_\_

(1) Cuando se trate de una entidad o persona jurídica, debe aparecer el sello de la entidad en la solicitud, junto a la firma del representante legal.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

Blanca: Servicio de Ayudas Estructurales  
Verde: Informatización  
Rosa: Oficina receptora  
Amarilla: Interesado